



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 26 de agosto de 2021

CIEX N° 28/2021

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN INTEGRADA
DE PAGOS
**ASUNTO: HABILITACIÓN DE AMBIENTES DE PRUEBAS DEL SISTEMA DE
LIQUIDACIÓN INTEGRADA DE PAGOS**

Señores:

En el marco de lo establecido en el Reglamento del Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP)¹, Artículo 25 (Obligaciones), inciso r), se recuerda a todos los participantes del LIP que tienen la obligación de mantener habilitado su ambiente de pruebas y realizar de forma oportuna las pruebas solicitadas por el administrador y otros participantes de este sistema.

Por lo tanto, en cumplimiento de esta disposición, deberán comunicar de forma escrita al BCB en caso de requerir suspender sus ambientes de pruebas, tanto para el Módulo de Liquidación Híbrida como el Módulo de Liquidación Diferida, en días u horas determinados.

Las dudas o consultas serán atendidas a través del correo electrónico: ayudalip@bcb.gob.bo.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en el marco de sus tareas de supervisión, verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Circular.

Atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Rolando Sergio Colque Soldado
GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS

Rubén Gonzalo Ticona Chique
GERENTE GENERAL

Validar firmas digitales en validar.firmadigital.bo
RGTC/RSCH/ampm/pmms/aa0a

¹ Aprobado con Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB) N°141/2020 del 8 de diciembre de 2020.

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación